

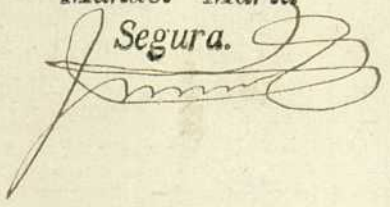
200
50
C
001
067
(50)

Al acuerdo de la Audiencia se ha dado cuenta de la Real orden que sigue.

Ha sido presente al Rey el Comandante general de Anfibios, D. Juan de Salazar y Sotomayor, Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, y se ha acordado que el poder judicial procediese con arreglo á las leyes vigentes y decretos de las Cortes para aclarar la verdad de los hechos y poner freno á los abusos de la clase de paisanos, que tanta parte han tomado en las conmociones que por desgracia se han suscitado en diferentes provincias, se ha servido S. M. realzar á las Audiencias de la península el mas estrecho encargo, á fin de que obren en la formación y sustanciacion de estas causas con la celeridad que exige el bien de la Nacion y la consolidacion del sistema constitucional que afortunadamente rije, y con arreglo á las leyes y á las leyes cuidando las mismas Audiencias que los Jueces de primera instancia de sus respectivos territorios cumplan por su parte con este encargo, y deberán hacerselo entender. Lo que de Real orden comunico á V. S. para inteligencia y cumplimiento en su tribunal. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1822. Vicente Cano Muel, Regente de la Audiencia de Granada.

En su virtud se mandado guardar y cumplir, y que se traslata y cumplimenta. No lo hago para su inteligencia y cumplimiento. Regente de la Audiencia de Granada.

Dió guisa muchos años. Granada y Marzo 13 de 1822.

Manuel María Segura.


20
50
C
001
067
(50)

Al Acuerdo de esta Audiencia se ha dado cuenta de la Real orden que sigue.

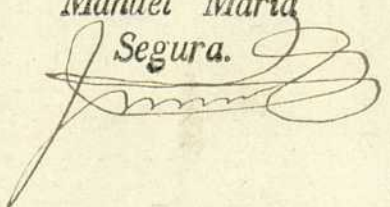
Habiendo hecho presente al Rey el Comandante general de Andalucía hablando del espíritu público de Sevilla, seria conveniente que el poder judicial procediese con arreglo á las leyes vigentes y decretos de las Cortes para aclarar la verdad de los hechos y poner freno á los tumultuarios de la clase de paisanos, que tanta parte han tenido en las conmociones que por desgracia se han suscitado en diferentes provincias, se ha servido S. M. resolver se haga á las Audiencias de la península el mas estrecho encargo, á fin de que obren en la formacion y sustanciacion de estas causas con la celeridad que exige el bien de la Nacion y la consolidacion del sistema constitucional que afortunadamente rije, y con arreglo á la Constitucion y á las leyes cuidando las mismas Audiencias que los Jueces de primera instancia de sus respectivos distritos cumplan por su parte con este encargo, á cuyo fin deberán hacerselo entender. Lo que de Real orden comunico á V. S. para inteligencia y cumplimiento de ese tribunal. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1822. Vicente Cano Manuel.—Sr. Regente de la Audiencia de Granada.

En su vista se ha mandado guardar y cumplir, y que se traslade á V. como lo hago para su inteligencia y cumplimiento, dando aviso del recibo por mano del Sr. Regente de la Audiencia.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y Marzo 13 de 1822.

Manuel María

Segura.

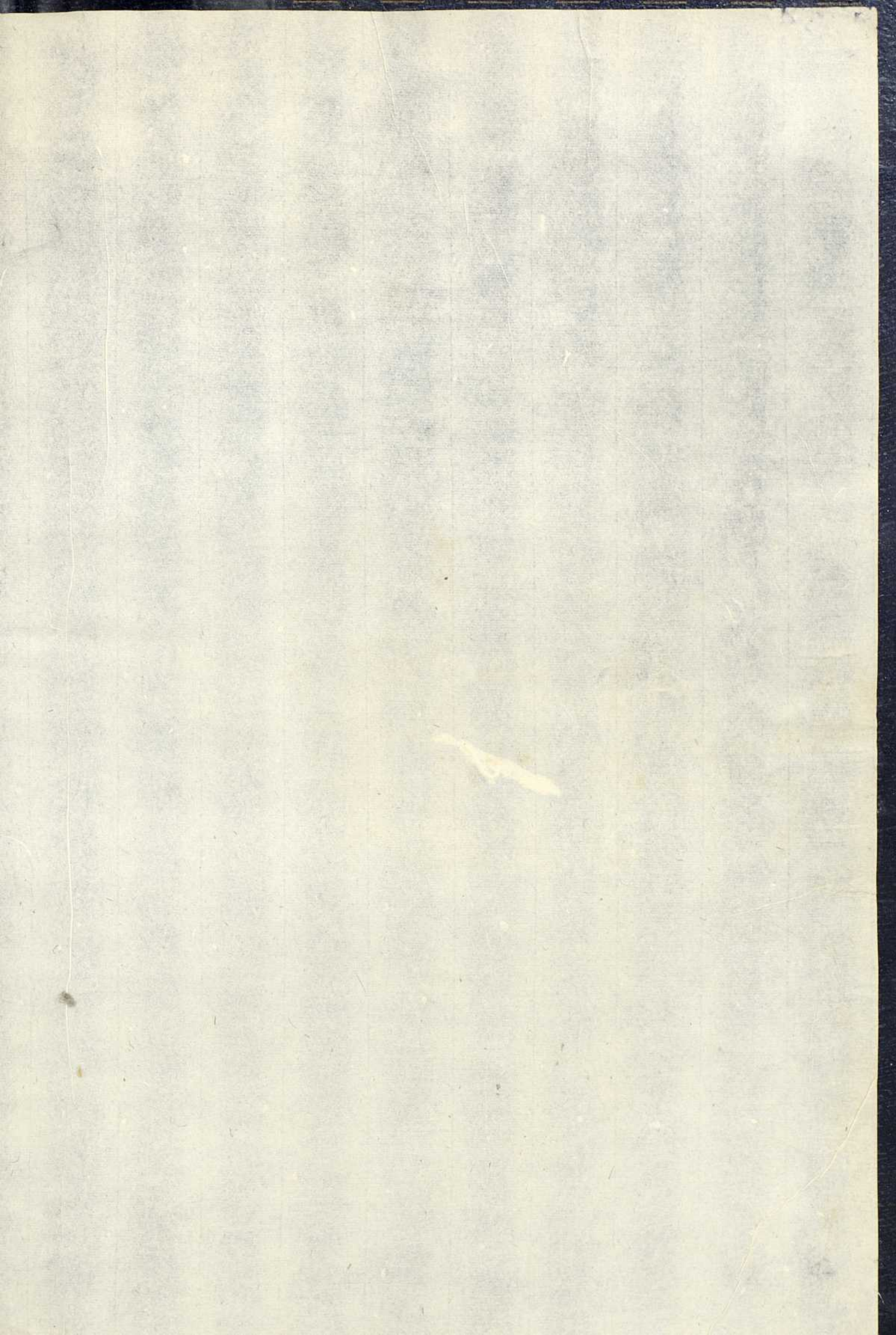


Al acuerdo de esta Audiencia se ha dado cuenta de
la Real orden que sigue.

Habiendo hecho presente al Rey el Comandante ge-
neral de Andalucía hablando del espíritu público de las
villas, seria conveniente que el poder judicial procedie-
ra con arreglo á las leyes vigentes y decretos de las
Cortes para aclarar la verdad de los hechos y poner
fin á los tumultos de la clase de paisanos que tan-
ta parte han tenido en las conmociones que por desgracia
se han suscitado en diferentes provincias, se ha ser-
vido S. M. resolver se haga á las Audiencias de la pen-
ínsula el mas estrecho encargo, á fin de que obtien en
la formacion y sustanciaci6n de estas causas con la ce-
leridad que exige el bien de la Nacion y la consolidacion
del sistema constitucional que atornadamente tiene, y
con arreglo á la Constitucion y á las leyes cuidando las
mismas Audiencias que los Jueces de primera instancia
de sus respectivos distritos cumplan por su parte con es-
te encargo, á cuyo fin deben hacerse entender. Lo
que de Real orden comunico á V. S. para inteligencia
y cumplimiento de ese tribunal Dios guarde á V. S.
muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1822. Vicente
Garcia Manuel = Sr. Regente de la Audiencia de Gra-
nada.

En su vista se ha mandado guardar y cumplir, y
que se traslade á V. como lo hago para su inteligencia
y cumplimiento, dando aviso del hecho por medio del Sr.
Regente de la Audiencia.
Dios guarde á V. muchos años. Granada y Marzo
13 de 1822.

Manuel Garcia
Regente



2989092.